

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Doña Mencía**

Núm. 5.664/2023

Expediente: 4483/2023

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Don Salvador Cubero Priego, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Doña Mencía (Córdoba), hace saber:

Que ha finalizado el plazo de exposición pública del expediente de Modificación Presupuestaria nº 33/2023 (Gex 4483/2023), de concesión de Créditos Extraordinarios, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 23 de noviembre del año en curso, sin que durante el mismo se haya formulado alegación o reclamación alguna, por lo que el mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto-Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, aprobatorio del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, por remisión del artículo 177.2, del mismo texto legal, se considera definitivamente aprobado, procediéndose a continuación, y de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del texto legal cita-

do, a la publicación, resumida por Capítulos, de la modificación presupuestaria definitivamente aprobada.

I. AUMENTOS EN GASTOS:

| CAPÍTULO | Denominación de la aplicación | Importe |
|-----------------------|---|-----------------|
| II | Gastos corrientes en bienes y servicios | 997,86 |
| III | Gastos financieros | 3.100,00 |
| VI | Inversiones reales | 4.597,36 |
| TOTAL AUMENTOS | | 8.695,22 |

II. FINANCIACIÓN: Bajas por anulación en otras aplicaciones.

| CAPÍTULO | Denominación de la aplicación | Importe |
|---------------------------|--------------------------------------|-----------------|
| I | Gastos de personal | 8.695,22 |
| TOTAL FINANCIACIÓN | | 8.695,22 |

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos normativa reguladora de dicha Jurisdicción.

Doña Mencía, 28 de diciembre de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Salvador Cubero Priego.